Naciones Unidas S/PV.3614



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3614[a] sesión

Jueves 21 de diciembre de 1995, a las 19.10 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Lavrov	(Federación de Rusia)
Miembros:	Alemania	Sr. Kaul
	Argentina	Sr. Cárdenas
	Botswana	Sr. Nkgowe
	China	Sr. Qin Huasun
	Estados Unidos de América	Sr. Hume
	Francia	Sr. Dejammet
	Honduras	Sr. Rendón Barnica
	Indonesia	Sr. Thayeb
	Italia	Sr. Fulci
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Omán	Sr. Al-Hassan
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Manley
	República Checa	Sr. Michal
	Rwanda	Sr. Habiyaremye

Orden del día

La situación en Angola

Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III) (S/1995/1012)

95-87120 (S)

Se abre la sesión a las 19.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Angola

Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III) (S/1995/1012)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido una carta del Representante Permanente de Angola en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invitara a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Van Dunem "Mbinda" (Angola), toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III), que figura en el documento S/1995/1012.

Los miembros del Consejo también recibieron fotocopias de una carta de fecha 21 de diciembre de 1995 del Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, que será publicada como documento del Consejo de Seguridad bajo la signatura S/1995/1052.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General de 7 de diciembre de 1995 (S/1995/1012) sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III), presentado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21 de la resolución 1008 (1995) del Consejo de Seguridad, de 7 de agosto de 1995.

El Consejo de Seguridad reitera su preocupación por los lentos progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Protocolo de Lusaka. El Consejo subraya la importancia de que se apliquen plenamente los aspectos políticos y todos los demás aspectos del proceso de paz. Desea destacar el hecho de que varias tareas importantes que debían haberse resuelto en las primeras etapas del proceso de paz siguen incompletas, incluidos el intercambio de información militar detallada, la puesta en libertad de todos los prisioneros, el redespliegue de las tropas del Gobierno cerca de las zonas de concentración de la UNITA y la solución final de la cuestión de los mercenarios. A este respecto, el Consejo acoge complacido el reciente anuncio formulado por el Gobierno de Angola en el sentido de que cancelará los contratos y repatriará al personal de la firma de que se trata y de que pondrá en libertad a todos los prisioneros restantes.

El Consejo de Seguridad toma nota de que el despliegue de los efectivos de la UNAVEM III está casi terminado y que cuatro zonas de concentración están listas para recibir tropas. El Consejo expresa su desaliento por el lento ritmo con que se ha realizado el proceso de concentración. Hace un llamamiento a la UNITA y al Gobierno de Angola para que cumplan sus compromisos en lo que respecta a la rápida concentración y desmovilización de los ex combatientes, la concentración de la policía de reacción rápida y el regreso de las Forças Armadas Angolanas (FAA) a los cuarteles más próximos.

El Consejo de Seguridad expresa profunda inquietud por las demoras en el establecimiento de las modalidades para la integración de las fuerzas armadas, que es fundamental para el proceso de reconciliación nacional. El Consejo observa con pesar la serie de interrupciones en las conversaciones militares entre las partes. Exhorta a éstas a que continúen de manera ininterrumpida las conversaciones militares y a que concierten un acuerdo equitativo y viable sin más demora. El Consejo subraya que en ese acuerdo debe prestarse especial atención a la rápida

terminación de la desmovilización y la integración de los ex combatientes. Reconoce que el intercambio rápido y completo de información militar es indispensable para el éxito de esas conversaciones e insta a las partes a que proporcionen sin más demora la información solicitada en el Protocolo de Lusaka.

El Consejo de Seguridad está profundamente preocupado por las continuas violaciones de la cesación del fuego y por las ofensivas militares, en particular por los sucesos ocurridos en el noroeste. El Consejo exhorta a ambas partes a que se abstengan de toda actividad militar o de movimientos de tropas que provoquen un aumento de las tensiones y la reanudación de las hostilidades, y a que apliquen sin demora el plan de separación de las fuerzas que está preparando la UNAVEM.

El Consejo de Seguridad deplora lareciente amenaza a la seguridad del personal de la UNAVEM III. El Consejo recuerda a las partes, en especial a la UNITA, que deben tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de todo el personal de la UNAVEM III y de los demás funcionarios internacionales.

El Consejo expresa su pesar por el hecho de que la radio de la UNAVEM todavía no esté funcionando. El Consejo exhorta al Gobierno de Angola a que facilite su establecimiento inmediato. Insta también a las dos partes a que pongan fin a la difusión de propaganda hostil.

El Consejo de Seguridad está preocupado por las demoras en la aplicación de los programas de remoción de minas proyectados por las Naciones Unidas y por los Estados Miembros y hace un llamamiento al Gobierno de Angola para que facilite el otorgamiento de las autorizaciones necesarias al personal pertinente. El Consejo insta al Gobierno de Angola y a la UNITA a que intensifiquen sus esfuerzos individuales y conjuntos de remoción de minas. Pone de relieve que la apertura de las carreteras dentro de Angola, incluida la remoción de minas y la restauración de los puentes, es esencial no solamente para el proceso de paz y el despliegue completo de la UNAVEM III sino también para la prestación efectiva de la asistencia humanitaria y para los futuros esfuerzos de consolidación de la paz. El Consejo está seriamente preocupado por los informes relativos a las nuevas colocaciones de minas, en violación del Protocolo de Lusaka.

El Consejo de Seguridad subraya que los propios angolanos son en última instancia los responsables de restablecer la paz y la seguridad en su país. El Consejo pone de relieve que es preciso que las partes adopten con urgencia medidas concretas para dar un impulso irreversible al proceso de paz. Señala que la continuación del apoyo a la UNAVEM III dependerá de la medida en que las partes demuestren su voluntad política de lograr una paz duradera.

El Consejo de Seguridad toma nota del importante papel desempeñado por el Representante Especial del Secretario General y por los tres países observadores en la promoción del proceso de paz en Angola y les exhorta a que sigan contribuyendo de manera apropiada a la aplicación del Protocolo de Lusaka dentro del plazo convenido y a que presten asistencia a la UNAVEM III para que pueda cumplir con éxito sus tareas.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que le informe por lo menos una vez por mes de los progresos alcanzados en el proceso de paz de Angola y en el despliegue de las actividades de la UNAVEM III."

Esta declaración será publicada bajo la signatura S/PRST/1995/62.

El Consejo ha concluido así la consideración de la etapa actual del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 19.15 horas.